



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 25 de agosto de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Hernán Morero por la cual solicita autorización y licencia para asistir al "13th International Globelics Conference", a realizarse en La Habana (Cuba), entre los días 23 al 25 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de los señores Directores del Departamento e Instituto de Economía y Finanzas;

Que el Dr. Morero revista en un cargo de Profesor Ayudante B -Cód. 121-;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Dr. HERNAN MORERO (Legajo N° 46.243), a asistir al "13th International Globelics Conference", a realizarse en La Habana (Cuba), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 19 al 26 de setiembre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Morero el importe de un día y medio (1 ½) de viáticos Internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 852/2015

mc


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas